

Condiciones de trabajo del profesorado

El AENC, un referente para las Administraciones Públicas

Ramón Górriz Vitalla

Secretario de Acción Sindical Confederación Sindical de CCOO

✉ rgorriz@ccoo.es

El pasado 3 de junio, CCOO se dirigió al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas para recordarle el deterioro de las condiciones laborales de los empleados y empleadas públicos y la merma que se ha producido en sus derechos y reiterarle que desde CCOO tenemos el firme propósito de recuperar, entre otros, el derecho a la negociación colectiva, paralizada durante estos años de grave crisis, para evitar que continúe el deterioro de las condiciones de trabajo.

El objetivo del III Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva (AENC), firmado por CCOO, debe servir para dar mayor protagonismo a la negociación colectiva y, en este sentido, al empleo, los salarios y la igualdad, es decir, a que las personas ocupen un papel relevante en el proceso de cambio de ciclo económico que debe haber en España.

El III Acuerdo debe, también, poner fin a la devaluación salarial y a la precarización del empleo, potenciado la contratación estable y los instrumentos de flexibilidad interna negociada frente al uso abusivo e indiscriminado de los despidos como método recurrente de los empresarios y las administraciones.

Los contenidos salariales del Acuerdo establecen que, durante su vigencia, las rentas salariales deben recuperar el poder adquisitivo, y que este debe hacerse a través de la creación de empleo de calidad y el incremento salarial en términos reales.

La negociación del III AENC se ha realizado en un contexto económico determinado, con una situación de deflación, con unas orientaciones del Gobierno del PP basadas en las políticas de austeridad y en la congelación/reducción de las rentas salariales, así como en la reducción de los derechos y de las condiciones de trabajo.

El Acuerdo, que es algo más que un pacto salarial, representa una enmienda a las últimas reformas laborales aprobadas por los gobiernos desde 2010. El AENC es una apuesta por la negociación colectiva, frente a los intentos de la reforma laboral de debilitarla.

Tras alcanzar el III AENC, no es entendible que en las Administraciones Públicas no se active un proceso de negociación colectiva que, partiendo del carácter obligatorio del Acuerdo, traslade las orientaciones y criterios acordados.

Por ello, desde CCOO instamos al Gobierno a que, teniendo en cuenta la recuperación de la actividad económica en 2015 y su previsible continuidad en 2016; la situación del mercado laboral; y que el diálogo social y la negociación colectiva son los instrumentos más apropiados para mejorar las condiciones laborales, crear riqueza, aumentar el empleo, mejorar su calidad y contribuir a la cohesión social; convoque de forma urgente la Mesa General de las Administraciones Públicas y se aborde un proceso

real de negociación, en el que, entre otras cuestiones, se debería incluir y acordar sobre la creación de empleo, la recuperación del poder adquisitivo perdido en estos años y la recuperación de los días adicionales por vacaciones y personales por asuntos propios que establecía el Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP) con carácter previo al RDL 20/2012.